



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN RECTORAL sobre Precios Públicos de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid, CURSO 2024/2025.

El Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025, en su artículo 3.3 faculta a las universidades para que establezcan precios públicos diferentes en el caso de másteres interuniversitarios con universidades españolas o extranjeras, de acuerdo con lo establecido por la Conferencia General de Política Universitaria y sin que, en ningún caso, se supere los límites vigentes en el curso 2019-2020.

Reunida la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia en su reunión virtual celebrada el día 10 de junio de 2024, a las 14:00 horas, y en previsión de lo establecido en el punto tercero del artículo 3 del Decreto 8/2024, ACORDÓ solicitar a cada universidad participante en el máster la equiparación de sus tasas a las de la Universidad de Granada, por ser esta la universidad participante con tasas de máster más bajas, dentro de los umbrales establecidos en el artículo 57.4b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Por otro lado, la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión de 25 de junio de 2013, recomendó tener una especial consideración en los precios académicos de los Másteres Universitarios en Ingeniería Informática, en Ingeniería Química y en Abogacía dadas sus especiales características. En este mismo sentido, la Junta de Centro de la Escuela de Ingenierías Industriales, por acuerdo de 21 de mayo de 2021, solicitó que se tenga la misma especial consideración en los precios académicos del Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos





Universidad de Valladolid

Laborales, Calidad y Medio Ambiente, dado que en las recomendaciones de la ACSUCYL, plasmadas en el informe de verificación de 6 de julio de 2018, se instaba expresamente a que desde la Universidad de Valladolid se impulsasen las acciones necesarias que posibilitasen la habilitación profesional directa de estos titulados como Técnicos de Prevención (Nivel Superior), extremo que ya había sido recogido en el artículo 37.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero (modificado por Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en el que se establece que la acreditación para ejercer las actividades del nivel superior sea por medio de un título de máster universitario.

En atención a lo expuesto, este Rectorado ha RESUELTO,

Primero: Establecer el precio por crédito del Máster Conjunto en Lógica y Filosofía de la Ciencia, coordinado por la Universidad de Salamanca, para el curso académico 2024/2025 en los siguientes importes:

- 13,68 €/ crédito en 1ª matrícula
- 27,35 €/ crédito en 2ª matrícula
- 52,13 €/ crédito en 3ª matrícula
- 69,51 €/ crédito en 4ª matrícula y sucesivas.

Segundo: Establecer que el precio del crédito de los Másteres Universitarios en **Ingeniería Informática**, en **Ingeniería Química**, en **Abogacía y Procura** y en **Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente**, para el curso 2024/2025, sea el mismo que el fijado en el Decreto 8/2024, de 30 de mayo, para los Másteres que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR, Antonio Largo Cabrerizo

